

REPÚBLICA DE PANAMÁ

AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 008-2023

11 de enero de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/132-2022 del 21 de noviembre de 2022, en contra del buque de pequeña escala **DON SAMUEL**, propiedad del señor **URBANO RODRIGUEZ**, con cédula 6-71-244, por posible incumplimiento en lo descrito en la Resolución ADM/ARAP/No. 019 de 22 junio de 2018, artículo sexto y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 5, se dictó Resolución de Apertura DGIVC/DFII/RA/PE-003-2023 del 10 de enero de dos mil veintitrés (2023), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCION DE APERTURA

DGIVC/DFII/RA/PE/003-2023

10 de enero de 2023

VISTOS-----

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra del buque de Pequeña escala **DON SAMUEL**, con de Licencia de Pequeña Escala No. **4-P-96-B**, propiedad del señor **URBANO RODRIGUEZ**, con cedula de identidad personal 6-71-244, posiblemente por incumplir con lo descrito en la Resolución ADM/ARAP/No. 019 de 22 de junio de 2018, el artículo Sexto, y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 5.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución Administrativa por el termino de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Resolución ADM/ARAP/No. 019 de 22 de junio de 2018, el artículo Sexto y la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.) FRANCISCO TAJÚ

DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al propietario del buque **DON SAMUEL**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día once (11) de enero del dos mil veintitrés (2023), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día diecisiete (17) de enero del dos mil veintitrés 2023, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.

LICDO. FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

